

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

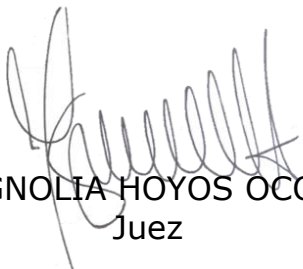
PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00099-00

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Acreditado el emplazamiento de los parientes por línea paterna de la menor Sara Daniela Mejía Vargas. (c. digital 13).

Notificado por aviso el demandado, Secretaria contabilice el término restante del traslado de la demanda y vencido el mismo ingrese el expediente para proveer y en lo sucesivo atienda fielmente el artículo 118 del CGP.

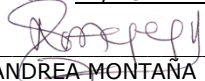
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0201 FECHA 22/NOVIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr